CONCON, 3 0 010 5012

## ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

## DECRETO ALCALDICIO Nº 3 0 2 7

3 0 010 2015

## **VISTOS:**

- a) La necesidad de mitigar el crecimiento de la población canina y felina de la comuna.
- b) El Programa de Saneamiento Ambiental del año 2016 y el control de la población canina y felina contenido en dicho programa.
- c) El Ordinario N°576 de fecha 15 de diciembre de 2015 de Secplac al Sr. Alcalde solicitando autorización para implementar el Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2016.
- La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento indicado en la letra d) anterior de los vistos de este Decreto, Autorizando lo solicitado.
- Las Bases Administrativas confeccionadas por Secplac para regular el proceso de licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°180 de fecha 22 de diciembre de f) 2015 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto. 🗸
- g) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- h) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. j)

## **DECRETO**

- AUTORICESE el llamado a Propuesta Pública destinado a la contratación del "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2016".
- APRUEBENSE las bases administrativas confeccionadas por SECPLAC para regular el llamado a Propuesta Pública.
- DESIGNESE sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2016", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- CUMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- IMPUTESE el gasto generado por este concepto al Area de Gestión Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspond<del>ien</del>te a la contratación de Servicios Veterinarios consignados en el Presupuesto Municipal/ vigente.

PUBLIQUESE el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE OSCAR SUMON F GONZALEZ SECIRENT RYO MUNICIPAL **ALCALÓE** ITG/PSA/psa Distribución: Secretaría Municipal. 1. 2 Secplac. Direc in de C 3. Control. ontrol

Cinclina

Observerio

Mevisado

4. Asesoría Jurídica.

5.

Carpeta Propuesta. 234.